

23972

H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.

Quito, 17 de Abril del 2014

Señor
Gino Casagrande Pinto
Presente.-



Estimado Sr. Casagrande

Comunico a usted que el Directorio de la compañía H.O.V. Hotelera Quito S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 17 de Abril del 2014 resolvió elegir a usted como **Gerente General** de la Compañía, por el período de dos años.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación del estatuto de la Compañía H.O.V. Hotelera Quito S.A., otorgada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el día 9 de Noviembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 3 de Diciembre de 2001.

De acuerdo a lo que dispone el Artículo Cuadragésimo Segundo del Estatuto Social codificado, corresponde ejercer a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, del modo siguiente:

- a) Directamente, sin la intervención de ningún otro personero, en asuntos de cuantía indeterminada, o si la cuantía de la obligación o del negocio no excede el uno por ciento (1%) del capital social suscrito y pagado de la Compañía;
- b) En unión del Presidente, o de quien lo subrogue, si la cuantía de la obligación o del negocio es superior al uno por ciento (1%) del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y siempre que no exceda del diez por ciento (10%) del referido capital; y,
- c) En unión del Presidente, o de quien lo subrogue y siempre con la expresa autorización del Directorio, si la cuantía de la obligación o del negocio es superior al diez por ciento (10%) del capital social suscrito y pagado de la compañía.

La Compañía H.O.V. Hotelera Quito S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Quito, Dr. Efraín Martínez Paz, el día 1 de Octubre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 22 de Febrero de 1983.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

Ing. Luis Villacrés Smith
Presidente

Acepto la designación que antecede.
Quito, 17 de Abril del 2014

Gino Casagrande Pinto
C.I. 175231722-0

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-00246

FACTURA N° 1449

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de... fojas(s); útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 09 MAY 2014

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. A CONTINUACIÓN SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14368
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5566
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2014
FECHA ACEPTACION:	17/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	H.O.V HOTELERA QUITO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1752317220	CASAGRANDE PINTO GINO LUIGI	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 164 DEL: 22/02/1983 NOT: TERCERO DEL: 1/10/1982 REF COD. RM# 4918 DEL:03/12/2001 NOT: VIGESIMO CUARTO DEL: 9/11/2001 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

